

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA





USHUAIA,

1 2 MAR 2025

VISTO: El Expte. E-544/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Contratación anual de servicio técnico para verificación de reclamos de usuarios"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.P.E. Nº 151/2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la contratación anual de servicio técnico para verificación de reclamos de usuarios, conforme Anexo I, especificaciones técnicas, se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 01/2025 por la suma estimada de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.600.000,00) mes base diciembre 2024 y se designaron como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes Ing. Jorge Fabián CANO, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ Jefa de la División Contable y Laura PAREDES, Jefa de la División Compras y ante ausencias quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial Nº 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 17/02/2025 se realizó la apertura de ofertas.

Que se presentó como único oferente la firma NOEMÍ BEATRIZ ZEBALLOS por el monto total de PESOS ONCE MILLONES CUARENTA MIL (\$ 11.040.000,00).

Que analizadas las cotizaciones recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere preadjudicar la Licitación Privada N° 01/2025, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a la firma la firma NOEMÍ BEATRIZ ZEBALLOS por el monto total de PESOS ONCE MILLONES CUARENTA MIL (\$ 11.040.000,00).

Que toma intervención Auditoría Interna.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15°, inc. a) y Artículo 17°, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario de los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023, N° 996/2024, Resolución M.E. N° 148/2024 y Resolución M. Energía N° 41/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 349 de las UGG 2582 y UGC 2500.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Territorial Nº 117 y Decreto Provincial Nº 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Preadjudicar la Licitación Privada Nº 01/2025, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a la firma NOEMÍ BEATRIZ ZEBALLOS referente a la contratación anual de servicio técnico para verificación de reclamos de usuarios por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUARENTA MIL (\$ 11.040.000,00); en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía – a la partida presupuestaria 349 de la UGG 2582 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

0154/25

RESOLUCIÓN DPE Nº

Dirección Provincial de Energía

ES COPA FIEL

Tana Cuin

Division Administración

Direction Previncial de Energía

PEDRO VILLARREAL Presidente Dirección Provincial de Energía